BOLETÍN DE SEGURIDAD CIUDADANA N.° 3

Desgobierno, inseguridad y autoritarismo

idl Seguridad Ciudadana

Instituto de Defensa Legal
BOLETÍN SEMESTRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA N.° 3

Desgobierno, inseguridad y autoritarismo

Lima, setiembre de 2023

© Instituto de Defensa Legal – IDL
Área de Seguridad Ciudadana
Av. Pardo y Aliaga 272, San Isidro, Lima, Perú
http:/www.idl.org.pe
RUC: 20110504412

Elaboración de contenido
Nancy Raquel Mejia Huisa
Aldo German Pecho Gonzáles
Stefano Sebastián Corzo Vargas
George Randall Matienzo Vidal

Fotografías
Agencia de Noticias Andina
IDL-Seguridad Ciudadana
Alan Daniel Benavides Romero

Diagramación y diseño de carátula: Alan Daniel Benavides Romero

ISBN
Hecho en el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 978-612-4136-33-7

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de Open Society Foundation. Las opiniones expresadas pertenecen a sus autores y no necesariamente reflejan el punto de vista de la institución mencionada

PRESENTACIÓN

El Área de Seguridad Ciudadana del IDL, comprometido con su trabajo de investigación, presenta su boletín semestral 2023. Este documento tiene como fin brindar una mirada actualizada de los procesos en torno a la seguridad ciudadana y las políticas contra la inseguridad que aquejan al Perú. El complejo escenario que se nos presenta desde hace más de un año es el de post pandemia, y a su vez el de una profundización de la crisis política —por supuesto que siempre se puede caer más bajo—, el cual ha traído consigo una brecha más profunda entre la ciudadanía y las instituciones del Estado.

En este escenario ofrecemos un texto dividido en tres partes. En la primera, se hace un análisis comparativo sobre las denuncias por delitos en el último quinquenio (2019-2023), así como un examen sobre cuáles son los delitos que mayor variación han presentado en los últimos años. Así mismo, se da cuenta de la evolución de denuncias por faltas, violencia familiar, violación sexual y feminicidio. La perspectiva comparativa surge como una necesidad de entender la variación de indicadores delictivos desde antes de la pandemia, durante la pandemia y después de la pandemia. Así puede reconocerse las tendencias crecientes del fenómeno de inseguridad en los últimos años.

En la segunda parte, se hace un repaso de las políticas de seguridad ciudadana durante el Gobierno de Boluarte. Puede observarse tanto las políticas de represión y autoritarismo del nuevo régimen, así como su intento de limpiarse la cara frente a las graves denuncias por violación de derechos humanos y asesinatos de manifestantes. Además, la propia Policía ha atravesado por un proceso de politización, lo cual ha mermado su imagen frente a la ciudadanía. Sumado a esto, las respuestas del Gobierno frente al crecimiento delictivo no han sido las esperadas, lo que sin duda agrava el descontento y daña seriamente su ya mellada legitimidad.

Por último, en la tercera parte, se abordan los problemas más relevantes para Lima Metropolitana en la primera mitad del año. Así, se examina el crecimiento de los indicadores delictivos, el caso del asesinato del sereno Luis Manrique y la liberación del prontuariado Maldito Cris, las propuestas de dotar con armar “no letales” al Serenazgo, así como la nueva categoría policial y sus posibles efectos en las grandes ciudades. Estos procesos vienen dándose en el marco de la renovación de las alcaldías metropolitanas.

Así, esperamos que este documento pueda servir de guía para comprender los problemas de inseguridad que aquejan a nuestra ciudadanía, así como tener una lectura atenta y crítica sobre cómo nuestros políticos vienen afrontándola.

CAPÍTULO I

Seguridad ciudadana: ¿Cómo nos encontramos?

Seguridad ciudadana: ¿Cómo nos encontramos?

El cierre de la pandemia y un nuevo período presidencial han traído al Perú cambios en las dinámicas no solo sociales, sino también las relacionadas con la seguridad ciudadana. Por ello, en esta primera parte vamos a examinar cuáles son los cambios más notables en torno a los indicadores de inseguridad, poniendo énfasis en una perspectiva comparada. Es decir, se dará cuenta de las denuncias por delitos, faltas, violencia familiar, violación sexual y feminicidios en el último quinquenio (período 2019-2023), comparando los primeros semestres de cada año.

En el gráfico 1, es posible apreciar cómo transcurrieron las denuncias por delito en la Policía a nivel nacional en los últimos cinco años. Se toma el primer semestre del 2019 como referencia por ser un período de pre pandemia. En el caso del 2020 y el 2021, se les toma como referencia por ser un período de pandemia, aunque con sus propias particularidades y diferencias. Y los años 2022 y 2023 representan períodos de retorno a la "normalidad" y un repunte preocupante del ámbito delictivo, coincidiendo también con el período de crisis social y política.

Gráfico 1. Denuncias por delitos a nivel nacional en la PNP (2019-2023)

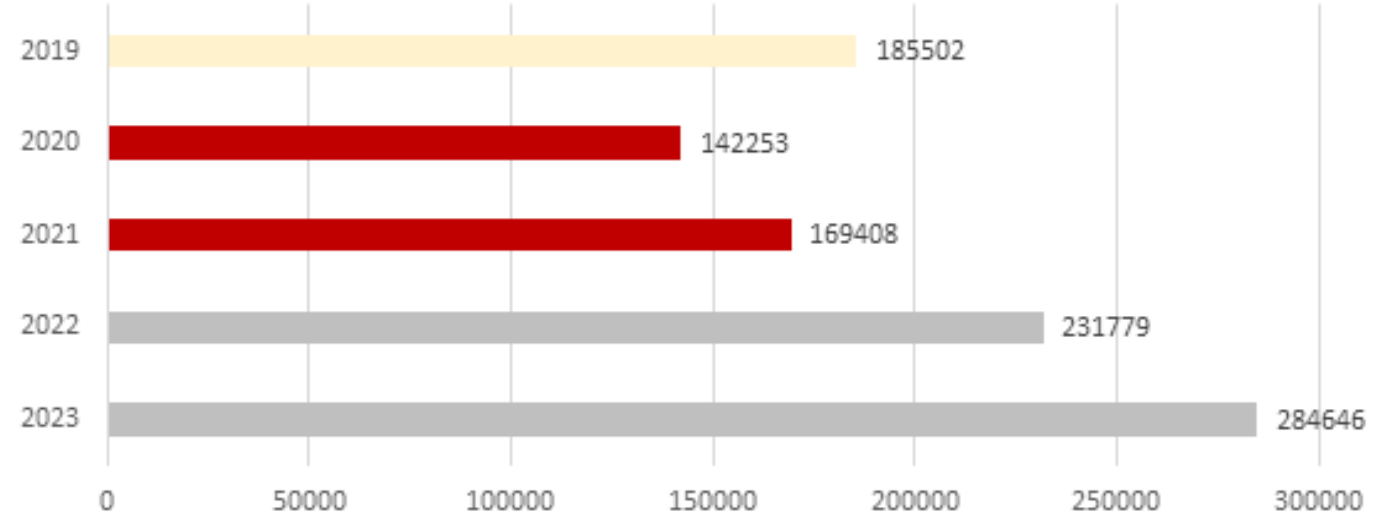

Fuente: PNP (2023), IDL (2021). Elaboración propia.
Nota: el período considerado es enero-junio de cada año

Un vistazo a los principales delitos denunciados en estos cinco últimos años nos puede dar una idea más exacta de cómo han ido evolucionando los delitos en este retorno a la "normalidad". En el cuadro 1 se puede observar esto con detenimiento. Así, delitos patrimoniales de mayor impacto como robo y hurto no solo fueron recuperando los niveles de pre pandemia, sino que se han incrementado. Así mismo, delitos como lesiones, violación a la libertad sexual y peligro común no solo han recuperado terreno, sino también han tenido un aumento notable. En el caso del delito contra la administración pública cometido por particulares, se debe anotar que está referido mayormente a detenciones por infringir las normas sanitarias (por ello

su aumento exponencial el primer año de pandemia), medidas que han sido menos drástica para los años siguientes.

Cuadro 1. Principales delitos denunciados en la PNP (2019-2023)

Año/ delito denunciado	Robo	Hurto	Lesiones	Contra la admin. pública (particulares)	Peligro común	Violación a la libertad sexual
2019	39 981	65 500	25 844	3306	18 885	8525
2020	23 684	42 729	22 473	11 991	11 875	7759
2021	25 419	52 562	25 994	5301	15 448	9536
2022	35 927	71 493	33 384	5547	26 169	11 036
2023	53 486	90 517	35 598	4647	27 770	11 417

Fuente: PNP (2023), IDL (2021). Elaboración propia.
Nota: el período considerado es enero-junio de cada año

Además de los delitos más comunes denunciados en la Policía, también es posible encontrar algunos delitos con variación atípica en los últimos años. Es decir, delitos que han tenido un crecimiento exponencial y que involucran una mayor complejidad, como los delitos informáticos, usurpación, estafas y otros fraudes, extorsión y homicidios. En el cuadro 2 puede observarse con detenimiento estos cambios. Sin duda, la pandemia trajo consigo nuevas dinámicas delictivas, que involucran una criminalidad que ha sabido acomodarse a las nuevas circunstancias.

Cuadro 2. Delitos con variación atípica denunciados en la PNP (2019-2023)

Año/ delito denunciado	Delitos informáticos	Usurpación	Estafas y otros fraudes	Extorsión	Homicidios*
2019	930	2469	3099	1246	1315
2020	1363	2265	3077	769	1358
2021	3345	4330	6697	1262	2006
2022	5495	4742	9985	3919	2343
2023	7734	4802	12 469	7747	2474

Fuente: PNP (2023), IDL (2021). Elaboración propia.
Nota: el período considerado es enero-junio de cada año
* Los homicidios son culposos y dolosos, sin distinción.

También resulta importante conocer cómo se han distribuido los delitos a nivel nacional. ¿Qué regiones presentan mayor cantidad de denuncias? En términos absolutos, han sido las regiones de Lima (101 345), Lambayeque (20 625) y Arequipa (17 264). No obstante, si calculáramos la tasa de denuncias por cada 10 mil habitantes de manera proporcional a todas las regiones, esta lista cambiaría. Así, Madre de Dios (243), Lambayeque (152) e Ica (114) son las regiones con las mayores tasas de denuncias delictivas por habitantes. En cambio, Puno (28), Huancavelica (31), Apurímac (54) y Amazonas (54) serían las regiones con menores tasas. En el mapa 1 se puede apreciar la distribución en todos los rincones del país, a nivel regional.

Mapa 1. Delitos denunciados según regiones en la PNP (2023)

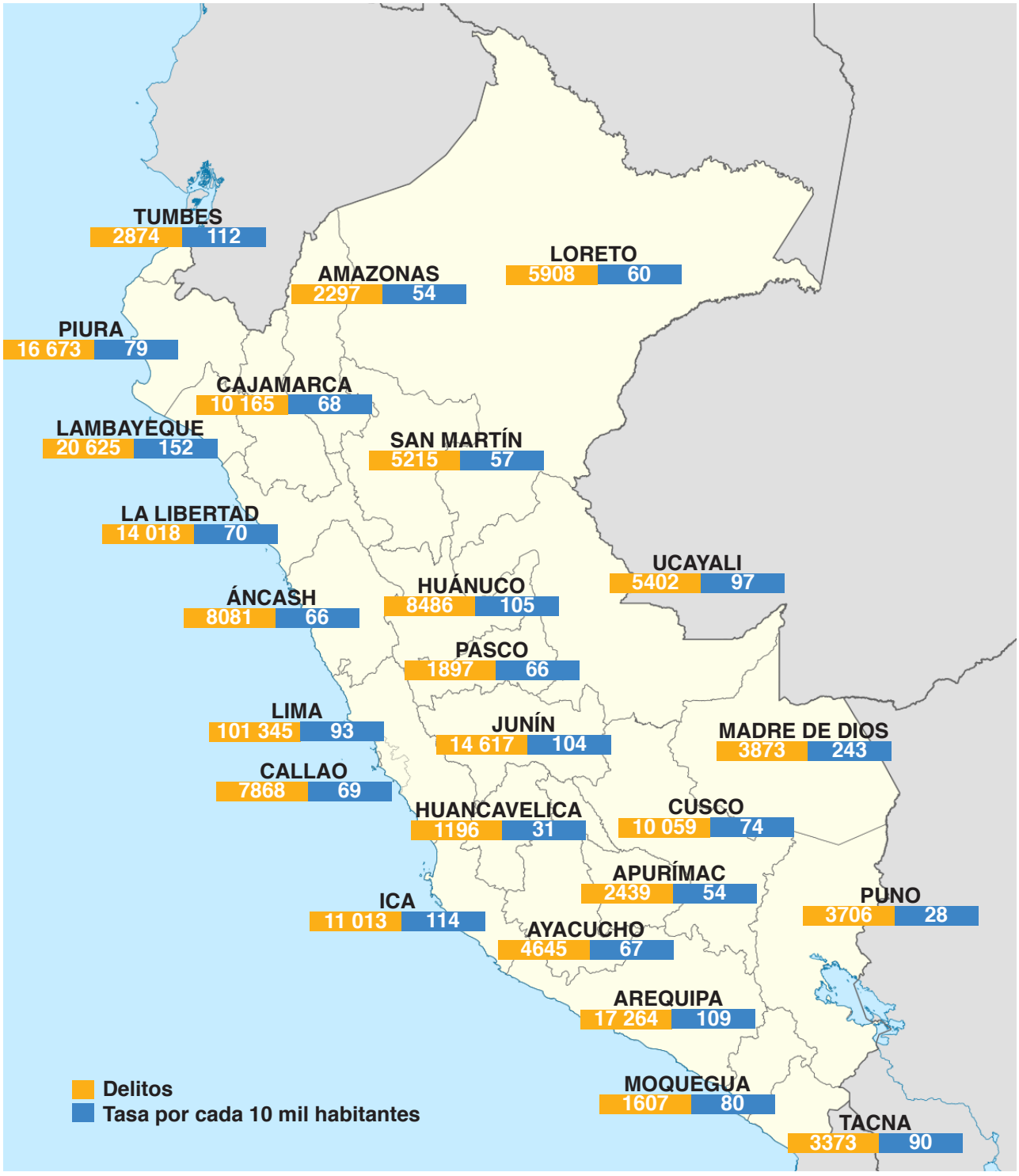

Fuente: PNP (2023). Elaboración propia
El período considerado es enero-junio del 2023

Otra de las dinámicas por considerar con respecto a la seguridad ciudadana son las faltas. Estas representan infracciones de la ley —de menor gravedad que los delitos— y reciben una sanción administrativa. Durante la emergencia sanitaria, las faltas se redujeron considerablemente. En los dos últimos años, han tenido un ritmo un poco más creciente, aunque todavía no se recuperan los indicadores de tiempos de pre pandemia. En el gráfico 2 puede observarse este comparativo.

Gráfico 2. Denuncias por faltas a nivel nacional en la PNP (2019-2023)

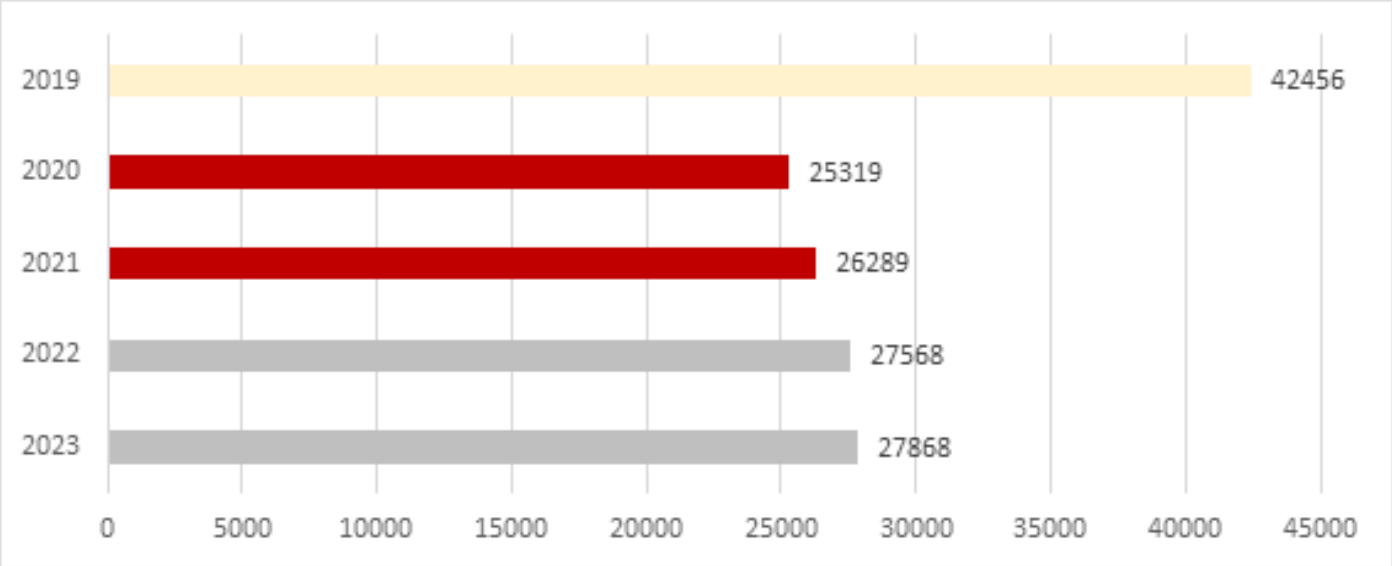

Fuente: PNP (2023), IDL (2021). Elaboración propia.
Nota: el período considerado es enero-junio de cada año

¿Y qué tipos de faltas han sido las más denunciadas? Las faltas contra las personas son las que vienen liderando la lista de denuncias, por lo menos desde que inició la pandemia. Le siguen las faltas contra el patrimonio, que antes eran las más frecuentes. Luego vienen las faltas contra las buenas costumbres, tranquilidad pública y seguridad pública. En el cuadro 2, se puede apreciar los otros tipos de faltas que son los más denunciados.

Cuadro 3. Tipos de faltas denunciadas en la PNP (2019-2023)

Año/ tipos de faltas	Contra la persona	Contra el patrimonio	Contra las buenas costumbres	Contra la tranquilidad pública	Contra la seguridad pública
2019	19 214	22 274	561	315	92
2020	12 304	12 104	491	282	138
2021	13 669	11 739	482	100	299
2022	14 592	12 306	361	266	43
2023	15 376	11 841	436	160	55

Fuente: PNP (2023), IDL (2021). Elaboración propia.
Nota: el período considerado es enero-junio de cada año

Por otra parte, resulta interesante dar cuenta de las denuncias por violencia familiar como un tipo de delito altamente frecuente en el Perú. En realidad, este tipo de denuncias es hecho principalmente por mujeres (9 de cada 10 denunciantes lo son), por lo que representaría en realidad un tipo de violencia de género. En los últimos años, el indicador de violencia familiar oscila por encima de las 110 y 120 mil denuncias. En el gráfico 3 puede observarse a detalle cómo se han presentado en cada primer semestre del año.

Gráfico 3. Denuncias por violencia familiar a nivel nacional en la PNP (2019-2023)

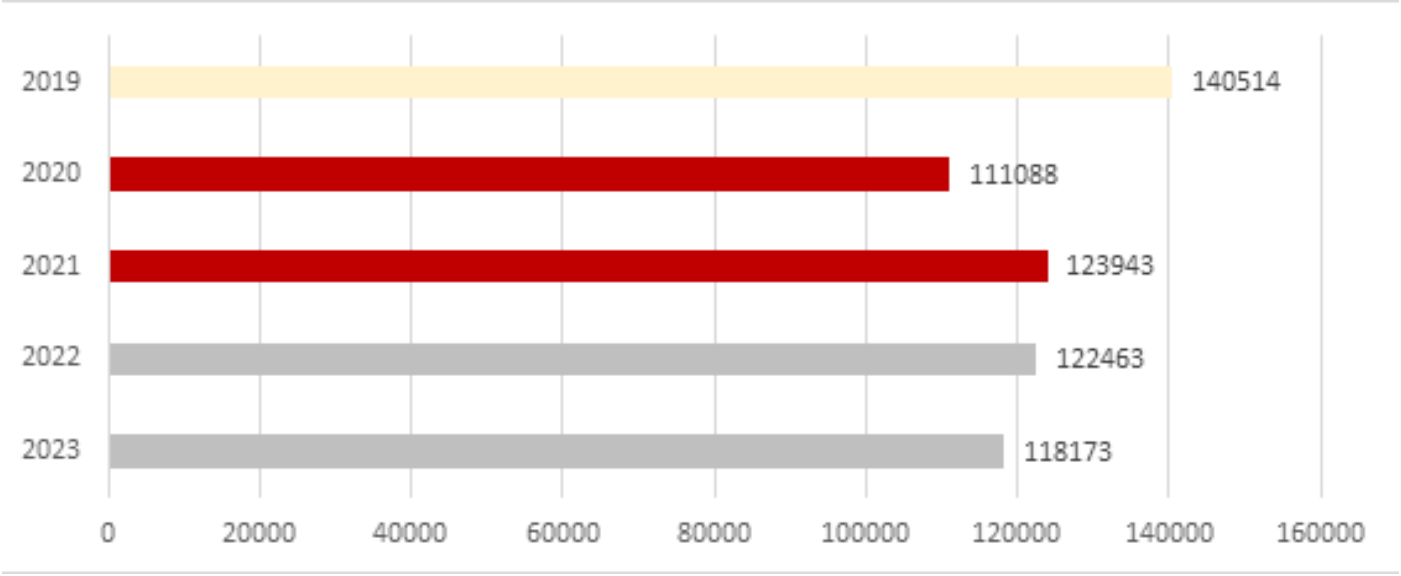

Fuente: PNP (2023), IDL (2021). Elaboración propia.
Nota: el período considerado es enero-junio de cada año

Habíamos dicho que la violencia familiar, en realidad, es una violencia que afecta mayoritariamente a las mujeres (aunque también a menores de edad). Esto nos demuestra que el abuso, la desigualdad y el ejercicio de poder tiene un componente de género marcado. Por ello, hablar de violencia de género no es más que hablar de una violencia enraizada estructuralmente, apañada por las instituciones y legitimada en la cotidianidad.

Pero la llamada violencia familiar (sea como agresiones físicas o psicológicas) no es la única que se presenta en nuestra sociedad. También existe la violencia sexual, una de las más terribles y visibles formas de violencia de género. Entre sus características más impactantes, este tipo de agresión es perpetrada en gran porcentaje por familiares o personas conocidas de la propia víctima. En el gráfico 4, puede observarse la evolución de la violación sexual (el tipo de violencia sexual más frecuente y el más terrible) en los últimos cinco años. Lamentablemente, este sí es un delito que no ha dejado de estar en crecimiento, sin importar el tipo de contexto.

Gráfico 4. Denuncias por violación sexual a nivel nacional en la PNP (2019-2023)

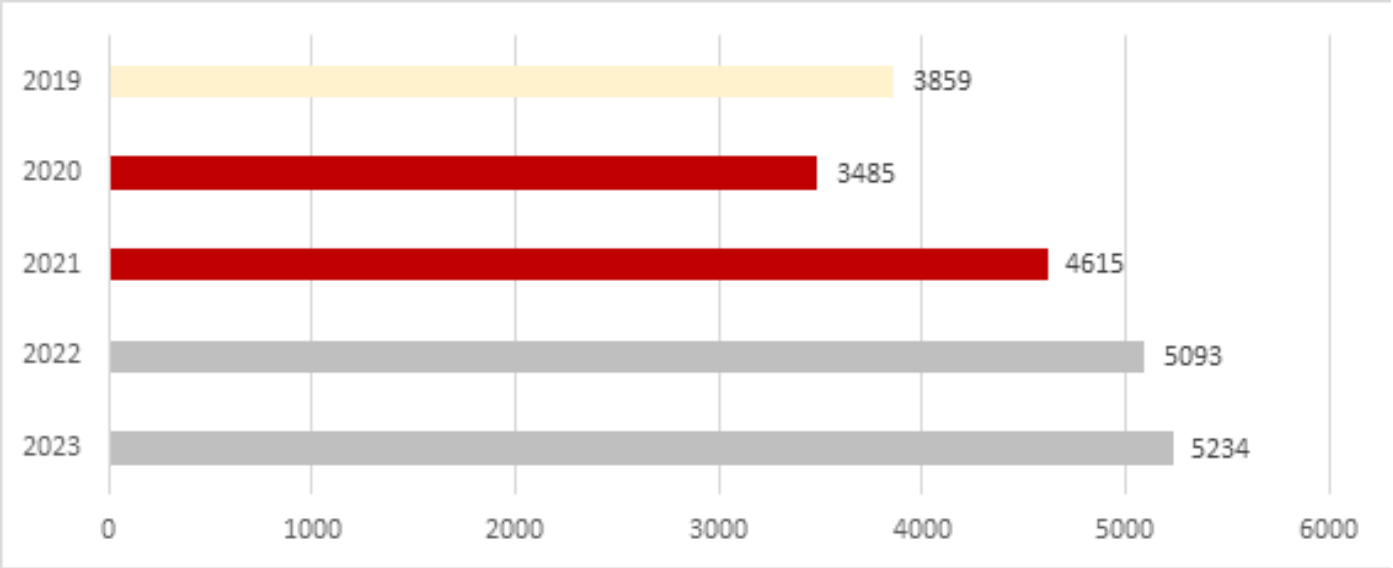

Fuente: PNP (2023), IDL (2021). Elaboración propia.
Nota: el período considerado es enero-junio de cada año

No obstante, si hablamos de violencia de género, el feminicidio es su máxima expresión. El homicidio de mujeres, por el solo hecho de ser mujeres, apenas se ralentizó un tanto en tiempos de pandemia, pero ahora ha retomado prácticamente a niveles de pre pandemia. O por lo menos es lo que ha podido registrarse en sus posibles casos, tal como lo recoge el MIMP y describimos en el gráfico 5. El feminicidio expresa un profundo problema social y es una preocupación continua, porque refleja el tipo de sociedad que somos.

Gráfico 5. Detección de casos con características de feminicidio en el Programa Aurora (2019-2023)

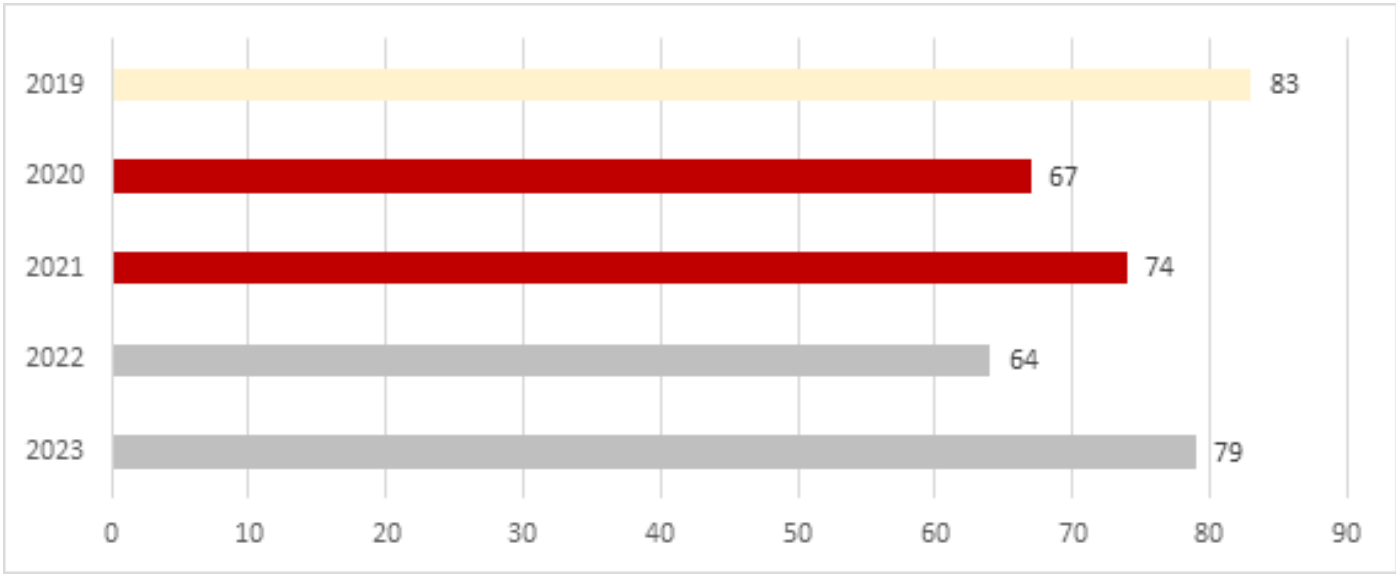

Fuente: PNP (2023), IDL (2021). Elaboración propia.
Nota: el período considerado es enero-junio de cada año

En el balance, después de atravesar un duro período de pandemia (2020-2021), y luego de haber tenido oportunidad de observar un período de “normalización” de las dinámicas delictivas (2022-2023), el saldo ha sido preocupante. El incremento de las denuncias por delitos se ha disparado notablemente a casi 35 % más que en el período de pre pandemia (2019). Y no solo nos referimos al incremento de delitos patrimoniales comunes, como son el robo y el hurto, sino que la criminalidad ha ganado espacios en delitos cada vez más complejos y que necesitan cierto nivel de organización, como son la extorsión, usurpación, estafas o delitos informáticos. Esto sin contar con el preocupante incremento de las cifras de homicidios.

Sin duda, el escenario de inseguridad se presenta como un desafío propiamente. Y frente a ello es necesario que se responda no solo con políticas públicas que garanticen la propia seguridad de la ciudadanía, sino con confianza en las instituciones, la reconstitución del tejido con las autoridades y los actores políticos, y sobre todo legitimidad para gobernar y ofrecer protección, así como garantía de derechos humanos sin abuso del poder. En el siguiente capítulo, se podrá observar cuál ha sido el actuar del Gobierno de Dina Boluarte frente a esta situación.

CAPÍTULO II

La quinta estación: las políticas de seguridad ciudadana durante el gobierno de Dina Boluarte

La quinta estación: las políticas de seguridad ciudadana durante el Gobierno de Dina Boluarte

Los eventos que transcurrieron luego de la salida del expresidente Pedro Castillo y la asunción de Dina Boluarte al poder caracterizan con lujo de detalle la crítica situación en la que actualmente se encuentra el sector Interior. En su reciente mensaje a la nación el pasado 28 de julio, la mandataria declaró haber asumido la conducción de un país "semiderruido" y cuyo primer gran desafío fue contener la convulsión social que tenía como objetivo reemplazar la democracia peruana por "una dictadura". Lejos de la interpretación planteada por la presidenta, la alta desaprobación de su gestión (81.6 % según el sondeo realizado por el Instituto de Estudios Peruanos para julio) es una grave manifestación de la incapacidad que ha demostrado —y heredado— para resolver los problemas concernientes a la (in)seguridad que aquejan al país. En este apartado, analizaremos brevemente la gestión del sector Interior durante los últimos seis meses.

2.1. La Policía durante el Gobierno de Dina Boluarte

El Gobierno de Dina Boluarte no nació con un guijarro en el zapato, sino una piedra de Sísifo. Esa piedra arrastra los cuerpos de 76 peruanos y peruanas, entre civiles, soldados y un policía. La convulsión social que estalló tras el autogolpe fallido de Pedro Castillo fue gravemente reprimida en medio de incontables abusos cometidos por las fuerzas del orden. Diversos organismos internacionales han publicado extensos informes donde detallan un sinfín de irregularidades ocurridas en el contexto de las manifestaciones. Desde un principio, y durante sus primeros meses de existencia, el nuevo Gobierno cerró filas antes las graves acusaciones que enfrentaba, debilitando aún más la escasa legitimidad de la presidenta y su entorno. Como corolario directo de esta situación, la escalada politización de la Policía Nacional del Perú (PNP) en este contexto solo ha servido para socavar aún más la imagen e institucionalidad de la misma.

En ese sentido, el primer anuncio importante del Gobierno de Boluarte en materia de seguridad vino a través de quien en estos últimos meses se ha convertido en uno de los interlocutores oficiales de la presidenta: el premier Alberto Otárola. A inicios del presente año, varias investigaciones periodísticas revelaron detalles en torno al caso del Español. En el meollo de las pericias conducidas por el Ministerio Público se dieron a conocer los pormenores en torno al presunto intento de creación de un grupo de contrainteligencia, dirigido por Pedro Castillo, con el objetivo de indagar sobre las vidas de sus contrincantes políticos, mediante intercepciones telefónicas ilegales, para así desacreditarlos. Los nexos establecidos por las indagaciones conectaban al expresidente, altos mandos del Ministerio del Interior (MININTER) y de la PNP con un agente extranjero, el Español, encargado de crear y conducir este grupo. Inmediatamente, el premier Alberto Otárola anuncio que se iniciaría un proceso de "limpieza" y "reforma" en el sector, específicamente dentro de la institución policial.

No es necesario remarcar que este proceso nunca se terminó llevando a cabo. Más bien, durante los meses posteriores al estallido social de diciembre y enero, el Gobierno y sus representantes se han

dedicado, principalmente, a intentar limpiar su imagen internacionalmente frente a los graves cuestionamientos que surgieron con su arribo al poder. En ese afán, a mediados de julio y en medio de la denominada Tercera Toma de Lima, la Comandancia General de la Policía aprobó la Directiva N.º 13-2023-CG PNP/EMG, "Directiva para el uso adecuado de medios de policía no letales o menos letales en operaciones policiales de control, mantenimiento y restablecimiento del orden público". Este documento tiene como finalidad "Lograr unidad de doctrina y acción procedimental garantizando que las operaciones de control, mantenimiento y restablecimiento del orden público con uso de medios de policía no letales o menos letales se realicen observando el respeto a los derechos fundamentales con especial énfasis en la vida e integridad física de las personas (manifestantes, población civil y policías)".

A lo largo de sus casi 100 páginas, la Directiva N.º 13-2023-CG PNP/EMG busca construir sobre la base de otros manuales y protocolos publicados por la Policía en materia de uso de la fuerza policial y restablecimiento del orden público como el Manual de operaciones de mantenimiento y restablecimiento del orden público (2016) y el Manual de derechos humanos aplicados a la función policial (2018). Esta vez, sin embargo, el énfasis está puesto sobre lo que el documento denomina como "medios de policía no letales o menos letales".

Pese a que este documento tuvo escasa discusión pública, en sus disposiciones generales identifica como "medios" no letales o menos letales a los siguientes elementos: a) escopeta múltiple lanzadora de proyectiles lacrimógenos de marca SJ para uso con cartucho lacrimógeno simple CAL 37/38 mm y cartucho lacrimógeno triple CAL 37/38 mm, b) escopeta retrocarga calibre 12 mm de marca Akkar para uso con cartucho de proyección – estruendo CAL 12GA, cartucho con postas de goma CAL 12GA y pelotas de goma CAL 50 (flash-ball), y también c) granadas de estruendo o aturdimiento y granadas lacrimógenas utilizadas con la mano (artificio cuádruple lacrimógeno ACL y artificio simple MONOBLOCK) de la marca española Falken y de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejercito del Perú (FAME). Para cada ítem mencionado, la directiva contempla especificaciones sobre el funcionamiento, las características, las normas de uso y recomendaciones. Aunque muchos de estos puntos ya han sido tocados previamente en algunos de los protocolos mencionados arriba, el objetivo de esta directiva parece ser más político: contar con un aval sobre los "medios" no letales o menos letales que maneja la Policía en contexto de manifestaciones sociales para poder contrarrestar futuros cuestionamientos.

De manera paralela al ascenso de la Policía como actor político en este contexto, el Gobierno ha implementado (sin resultados visibles) una serie de políticas y estrategias para combatir el incremento de la violencia delincuencial en el país como veremos en la siguiente sección.

2.2. Respuestas al nuevo escenario delictivo

Si revisamos los últimos boletines publicados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), veremos que, efectivamente, en términos comparativos se ha evidenciado un incremento en la tasa de victimización en el país durante el último año y, específicamente, durante los últimos meses.

Por ejemplo, para el periodo entre septiembre 2020-febrero 2021, la victimización alcanzo un 20.4 %. En ese mismo intervalo, un año después (setiembre 2021-febrero 2022), se evidenció una leve reducción de a 19.9 % y, en el último intervalo medido (setiembre 2022-febrero 2023), hubo un incremento considerable a 23.2 %. Si bien la victimización en el Perú ha promediado el 20 % en los últimos años, resulta preocupante ver cómo esta cifra ha ido escalando progresivamente en el último

año. En términos prácticos, podríamos decir que hemos pasado de tener 1 de cada 5 peruanos como víctima de un hecho delictivo a 1 de cada 4.

De la misma manera, se ha evidenciado también un leve incremento en los crímenes violentos. El número de homicidios para el 2022 fue 2855, lo que evidencia una tendencia al alza si revisamos las estadísticas de los últimos años: 2021, 2784 homicidios; 2020, 2711 homicidios; 2019; 2635 homicidios. Durante la última década, el incremento es más notorio. Para el 2011, solo se registraron 1617 homicidios a nivel nacional. Así, denuncias vinculadas a la extorsión y los notorios "préstamos gota a gota" se han cuadruplicado en los últimos años. Por su parte, el crimen organizado se ha tornado cada vez más complejo y cruento con la presencia de organizaciones criminales transnacionales, como el temido Tren de Aragua, que han aprovechado el masivo éxodo de migrantes y refugiados venezolanos a distintas partes de Latinoamérica para extender sus brazos operativos y actividades —como el sicariato, el tráfico de personas y la extorsión— a diversos países de la región, entre ellos el Perú.

Por todo lo anterior, sumado a lo expuesto en el primer capítulo, es evidente que la preocupación de la ciudadana sobre la situación de la (in)seguridad en Lima y el resto del país haya incrementado considerablemente en los últimos meses.

Ante este grave panorama, en junio del presente año, el comandante general de la Policía Nacional del Perú, Jorge Angulo, anunció la implementación del plan Abanico Verde, que fue presentado junto al ministro del Interior, Vicente Romero. Esta estrategia tiene como objetivo aumentar la cobertura de vigilancia policial que actualmente existe en Lima Metropolitana y, de esa manera, reforzar la seguridad ciudadana en la capital. Para ello, el general Angulo mencionó que se destacaría a policías que actualmente cumplen labores administrativas y/o de escritorio a labores de patrullaje a pie y prevención en las calles. Según el general Angulo, recientemente alrededor de 3500 policías, provenientes sobre todo de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, se han sumado a este esfuerzo e, incluso, muchos de ellos ya han participado de intervenciones como la captura de raqueteros y otros criminales. La operacionalización de este trabajo se viene dando mediante el cumplimiento de turnos en 620 puestos de vigilancia y control que estos policías deben cumplir y que están distribuidos en diversos puntos críticos de la capital.

Cuando se hizo el anuncio, la idea de las autoridades fue implementar de manera piloto esta estrategia en Lima para luego replicarla a nivel nacional. ¿Cuáles han sido los resultados logrados hasta ahora? El Gobierno y las autoridades policiales solo han sabido responder con el hermetismo que se ha convertido en parte de su estampa institucional.

Además, se debe resaltar que el patrullaje a pie no es una actividad ampliamente difundida en la PNP. Según el V Censo Nacional de Comisaria 2016, realizado por el INEI, el ultimo de su tipo, por cierto, solo el 61 % de comisarias básicas realizaba patrullaje a pie. Si consideramos los vaivenes ocurridos en la PNP durante los últimos años, genera mucho escepticismo pensar esta cifra haya cambiado para mejor en el presente. Es decir, también valdría la pena preguntarnos: ¿los policías que ahora apoyarán en labores de patrullaje a pie tienen las capacidades y el entrenamiento necesario para realizarlo? Evidentemente, patrullar a pie no es simplemente caminar por una calle vestido de un uniforme, y sin ningún propósito u objetivo claro.

Adicionalmente surge la preocupación de lo que podría ocurrir con la carga laboral administrativa que han dejado de realizar los efectivos que ahora también patrullan las calles y los puestos de vigilancia. Carga administrativa que, en muchos casos,

es asumida por efectivos policiales que trabajan en unidades menospreciadas, pero cruciales en nuestras comisarias como las Oficinas de Participación Ciudadana y/o los Centros de Emergencia Mujer (CEM).

Como hemos podido ver, la respuesta del Gobierno central ante el nuevo escenario delictivo ha sido escasa. El régimen de Dina Boluarte se ha caracterizado sobre todo por su debilidad y falta de credibilidad ante la opinión pública y sus esfuerzos han recaído principalmente en buscar limpiar su imagen por los trágicos hechos que acompañaron su ascenso al poder. Como se explicará en la siguiente sección, el panorama a nivel de la Municipalidad Metropolitana de Lima lamentablemente ha seguido una línea similar.

CAPÍTULO III

Datos y reflexiones sobre la inseguridad en Lima Metropolitana

Datos y reflexiones sobre la inseguridad en Lima Metropolitana

Desde hace varios años, la inseguridad es uno de los principales problemas que tiene en vilo a la población peruana y esta oportunidad no ha sido desperdiciada por los políticos para hacer promesas y propuestas con la finalidad de ganarse la aprobación de la ciudadania. Por ejemplo en su discurso del 28 de julio, la presidenta Dina Boluarte dijo: "La inseguridad ciudadana es el problema número uno y tenemos que afrontarlo con energía y determinación. El país espera respuestas firmes y claras". Sin embargo, los indicadores sobre la inseguridad están en aumento y las acciones del Estado peruano parecen ser ineficientes.

En el caso de Lima Metropolitana, todas las mañanas se transmiten un rosario de noticias sobre delitos que alarman a la población y aparecen en televisión las autoridades municipales demandando mayores esfuerzos del Gobierno central y mano dura para los delincuentes. En ese sentido, es importante evaluar cómo vamos en inseguridad ciudadana y qué medidas se vienen tomando para mejorar esta situación en Lima Metropolitana.

3.1. ¿Cómo está la seguridad en Lima Metropolitana?

En el mes de junio del presente año, el IEP realizó una encuesta a nivel nacional en la que se preguntó por los principales problemas del país. En el tercer lugar se ubicó la inseguridad y delincuencia (17%), y por delante la economía (27%) y la corrupción (25%). En el 2022, la inseguridad y delincuencia ocupaban el cuarto lugar, con un 10% y la economía en primer lugar con un 31% y la corrupción en segundo lugar con un 26%. Estos datos contradicen la prédica de la presidenta Boluarte, que pretende ubicar la inseguridad como una de las principales problemáticas del país.

Otro dato que llama mucho la atención es la percepción de inseguridad en todo el territorio nacional: el 80 % de la población peruana se siente insegura, potencialmente capaz de sufrir un delito. Si analizamos por nivel socioeconómico, el nivel A y B se sienten ligeramente menos inseguros con un 76 %. Y, por el contrario, a nivel de Lima Metropolitana esta cifra se incrementa al 86 %. Es decir, en la capital las personas se sienten más inseguras que en otros lugares del país. Esta percepción va de la mano con la experiencia personal que ha tenido la ciudadanía, ya que 4 de cada 10 personas fueron víctimas de la delincuencia en los últimos tres años.

En cuando a las cifras registradas por la Policía, el número de delitos denunciados a nivel nacional entre enero y junio del 2023 asciende a 284 646, de estos un poco menos de la tercera parte fueron registrados en los 43 distritos de la provincia de Lima[1], es decir, 93 146 denuncias. En el 2022, entre los meses de enero y junio se registraron 231 779 denuncias por delito, es decir, 52 867 denuncias menos que el presente año. De seguir así la situación delictiva, rebasaremos las cifras del año pasado en el periodo anual.

En cuanto al número de faltas —infracciones de ley que reciben sanciones administrativas—, de enero a junio del 2023 se registraron 27 868 a nivel nacional. En el mismo periodo del 2022 se registraron 27

1 Este dato no incluye a los distritos de la provincia constitucional de Callao.

568 faltas, es decir, 300 faltas menos que en este año en curso. Y, a nivel de la provincia de Lima[2], se registraron 10 115 faltas en el primer semestre del presente año.

2 Este dato no incluye a los distritos de la provincia constitucional de Callao.

Cuadro 3. Denuncias por delitos y faltas en la provinica de Lima (2023)

Distrito	Número de delitos	Número de faltas
Lima	6964	1055
Ancón	415	81
Ate	3784	323
Barranco	651	75
Breña	734	277
Carabayllo	2800	165
Chaclacayo	278	41
Chorrillos	3511	99
Cieneguilla	316	0
Comas	7401	693
El Agustino	3368	458
Independencia	3940	713
Jesús María	396	353
La Molina	1385	166
La Victoria	3355	232
Lince	736	30
Los Olivos	4996	1358
Lurigancho	1883	289
Lurín	1172	44
Magdalena del Mar	261	6

Pueblo Libre	984	5
Miraflores	3893	211
Pachacámac	757	48
Pucusana	85	1
Puente Piedra	2749	163
Punta Hermosa	219	0
Punta Negra	78	5
Rímac	2902	417
San Bartolo	75	11
San Borja	2348	44
San Isidro	1076	56
San Juan de Lurigancho	10 850	539
San Juan de Miraflores	1197	176
San Luis	1579	156
San Martín de Porres	3348	150
San Miguel	257	435
Santa Anita	1502	134
Santa María del Mar	12	0
Santa Rosa	147	24
Santiago de Surco	2682	141
Surquillo	901	123
Villa el Salvador	3698	708
Villa María del Triunfo	3461	110

Fuente: PNP (2023). Elaboración propia.

Nota: el período considerado es enero-junio de cada año, y no se muestran datos de la provincia constitucional del Callao ni de Chosica.

Cabe resaltar que estos indicadores muestran que la inseguridad está incluso superando a las cifras anteriores de la pandemia, algo que requiere atención de parte del Estado para amenguar la curva de delincuencia ascendente en la ciudad de Lima. Entre tanto, nos preguntamos ¿qué acciones policiales viene tomando el Estado y las autoridades locales frente al delito?, ¿cuáles son las estrategias de las autoridades y qué opina la población para dar solución a esta situación?

3.2. Propuestas, estrategias y reacciones frente a la delincuencia en Lima Metropolitana

En el mes de abril, tras el intento de detener a un delincuente, un sereno de la municipalidad de Surco recibió un balazo y dos días después murió en cuidados intensivos. Lamentablemente la valentía del sereno lo llevó a enfrentarse en gran desventaja a un delincuente sin escrúpulos, apodado el Maldito Cris. Luego de este acontecimiento que conmocionó a la ciudad de Lima y al país, se abrió un debate sobre los instrumentos que debe portar un agente de Serenazgo. Varios políticos y alcaldes propusieron que los serenos empleen armas "no letales" como dispositivos de descargas eléctricas o gas lacrimógeno.

Esta propuesta tuvo tres serios problemas. En primer lugar, la labor del sereno no es combatir la delincuencia, es decir, tomar acciones reactivas frente a los delitos, sino acciones preventivas y disuasivas con un enfoque de proximidad a la comunidad. En segundo lugar, el personal de Serenazgo no tiene una preparación adecuada —muchos empiezan a trabajar sin recibir ni una sola hora de capacitación— para enfrentar a la delincuencia, lo que los coloca en una posición de clara desventaja a pesar de que contarían con armas "no letales" frente a delincuentes que llevan armas de fuego. En tercer lugar, muchas de las acciones de Serenazgo han sido duramente criticadas debido a que han violentado contra ciudadanos sin motivo alguno, acciones que han quedado registradas en videos que circulan en internet, por lo cual es muy peligroso que los serenos utilicen dispositivos que atenten contra la integridad de la ciudadanía, e inclusive ponga en riesgo sus propias vidas.

En cuanto a la opinión de los municipios de Lima y el Callao, desde el IDL se consultó a cada uno de ellos sobre el uso de armas "no letales" y estos fueron los resultados: 18 estuvieron a favor, 18 en contra y 14 se abstuvieron de responder. Sin contar a los que se abstuvieron, es preocupante que la mitad de los distritos estén a favor del uso de armas "no letales", ya que esto indica una política de mano dura contra la delincuencia, pero que a la hora de desplegar acciones suele traducirse en abusos de autoridad debido a la desproporción del uso de la fuerza y la violación de derechos humanos. Además, las armas "no letales" son en realidad armas "menos" letales, ya que el uso de una vara o un dispositivo de descarga eléctrica pueden generar la muerte. Y en manos de un personal que tiene muy pocos filtros, y recibe muy poca capacitación, es peligroso colocar aparatos que, de ser mal usados, podrían ocasionar la muerte o lesiones graves a los ciudadanos.

Luego de un mes de búsqueda del asesino del sereno de Surco, la Policía dio muerte al delincuente de nacionalidad extranjera conocido como el Maldito Cris. Pasado este evento, la pareja del delincuente habría ofrecido 40 mil dólares por la cabeza del jefe de la Unidad de Homicidios de la PNP. A pesar de que nunca se mostró una prueba fehaciente sobre esta recompensa, la Policía se mostró en pie de lucha contra la delincuencia y las bandas criminales extranjeras como el Tren de Aragua. Debido a estos sucesos, y que los malos de esta historia tienen la nacionalidad venezolana, la ola de comentarios y acusaciones contra la mayor población migrante que tiene el Perú llegó con discursos discriminadores y xenofóbicos, tanto de las autoridades como del público en redes sociales.

Sin embargo, se habló muy poco sobre la detención que tuvo el Maldito Cris un año atrás, el 2022, en cuya ocasión se le encontró en su posesión 16 celulares y una pistola con 20 municiones. Finalmente sería liberado por la Fiscalía de Lima Norte. Si la ley se hubiese aplicado de manera efectiva, el Maldito Cris no habría cometido más crímenes ni delitos y estaría pagando una condena por robo y posesión ilegal de armas. Este caso nos lleva a reflexionar sobre todo el sistema de seguridad ciudadana y la cadena de actores que intervienen cuando se captura a un delincuente, ya que muchas veces la Policía se queja de que los fiscales no cumplen su trabajo o dejan en las calles a los delincuentes. Tal vez por este tipo de acontecimientos es que los peruanos identifican como el principal problema nacional la corrupción.

Por otra parte, en el mes de mayo se anunció el plan Abanico Verde, con la finalidad que parte del personal policial administrativo se incorpore a las labores de patrullaje para combatir la delincuencia. Sin duda, que la Policía intensifique los patrullajes y recorra las calles es importante, pero la sola presencia policial no es garantía de menos delitos, menos aun cuando la distribución de efectivos policiales no es proporcional con la cantidad de población de cada distrito, como se viene indicando en los informes anuales del IDL. Por otro lado, es preocupante que la larga tarea que tienen los efectivos en temas burocráticos sea descuidada por una disposición improvisada y populista para que salgan a patrullar las calles, lo que podría generar una acumulación de quehaceres administrativos sin resolver y la ineficiencia policial. Otro tema preocupante es que el personal que está acostumbrado a realizar tareas administrativas se enfrente a delincuentes de un momento a otro, poniendo en peligro su integridad y el de la ciudadanía por no tener una preparación o readecuación de sus labores. Habrá que esperar los resultados de esta disposición para su evaluación.

En la encuesta del IEP del mes de junio del presente año, también se consultó a la población sobre la posibilidad de la tenencia de armas de fuego para su protección. Un 47 % respondió que sí, un 51 % que no y el 2 % se abstuvo de responder. Los sectores socioeconómicos A y B aprueban esta medida en un 54 %, le sigue el sector C con un 50 % y finalmente los sectores socioeconómicos D y E con un 43 %. En Lima Metropolitana, el 47 % considera que sí tendría un arma de fuego para protegerse. Genera mucha curiosidad que los sectores más pudientes sean los que están a favor de esta medida personal, siendo estos los que tienen mayores posibilidades de comprar un arma y mayor cantidad de efectivos policiales y de Serenazgo en sus calles.

Esta medida de protección para combatir la inseguridad con armas de fuego puede resultar peligrosa y contraproducente; en lugar de disuadir a un delincuente, podría envalentonarlo para armarse hasta los dientes y comer delitos con otra intensidad. La famosa Ley del Talión (“Ojo por ojo, diente por diente”) esconde detrás de sí una cadena de violencia que podría generar una escalada sin precedentes: si tú me robas, yo te disparo…, y luego, ¿quién más continuará con los disparos? Si la Policía, una institución que tiene un personal que se prepara y capacita continuamente, ha sido muy criticada por el mal uso de sus armas, ¿podrá un civil tener mayor criterio para usar una herramienta que puede llevar a otra persona a un peligro de muerte?

3.3. Reflexionar sobre la inseguridad

Son varias las propuestas que se vienen dando desde la política para aminorar la inseguridad, sin embargo, las voces más escuchadas vienen del lado conservador y la derecha radical: aumentar la represión estatal. Las medidas que viene tomando el Ejecutivo para mantener el orden público han sido muy cuestionables durante las protestas sociales, ya que hubo decenas de muertes que están bajo investigación por el presunto asesinato de civiles a manos de

policías y del cuerpo castrense. Y es que las propuestas giran en torno a políticas de mano dura y un combate directo y sin tregua contra el crimen, eligiendo como campo de batalla las calles de la ciudad.

El 28 de julio, la presidenta Dina Boluarte y el premier Alberto Otárola solicitaron facultades legislativas en materia de seguridad y otros temas, y si bien estas medidas podrían ser convenientes para mejorar las leyes, es poco probable que la finalidad sea esa. En la exposición de motivos de este documento se menciona a El Salvador como el país donde se ha reducido los índices de crimen y delincuencia, además son varias las autoridades que pretenden tomar como modelo el plan Bukele, una propuesta audaz dada la popularidad de este personaje a nivel mundial, pero muy peligrosa para nuestra sociedad si queremos mantener en vigencia el respeto de los derechos humanos. En la mencionada encuesta del IEP, se preguntó si las personas estarían dispuestas a apoyar a un líder que acabe con la delincuencia, aunque para hacerlo no respete los derechos de las personas, y el 51 % respondió que sí, el 46 % que no y el 3 % se abstuvo de responder. Esto demuestra una clara tendencia a favor de un Gobierno autoritario.

Si queremos avanzar en temas de seguridad, no es necesario que se tome este tipo de medidas drásticas en un país que no presenta situaciones de violencia como El Salvador, lo que pueda atentar contra nuestra ya mermada democracia. Además, en los años noventa ya tuvimos un dictador y políticas de mano dura, cometiéndose muchos delitos de lesa humanidad que tienen secuelas y heridas abiertas hasta hoy, así como como familiares que piden justicia por el asesinato de sus seres queridos, mujeres que denuncian violaciones sexuales, personas encarceladas injustamente por oponerse al régimen, personas torturadas por militares y ejecuciones extrajudiciales de poblaciones indígenas. La experiencia ha sido nefasta.

Si bien la Policía debe actuar con firmeza frente al crimen, tiene como consigna hacerlo protegiendo la vida de todos los individuos y usando la fuerza de manera proporcional. En ese sentido, debería crecer la Policía de Investigación para realizar un trabajo más efectivo; así mismo, el acercamiento a la población por parte de la Policía que realiza patrullajes debe tener la finalidad de trabajar de la mano con las oficinas especializadas para detectar a los criminales con el objetivo de detenerlos con el fin de que atraviesen el debido proceso. Eso quiere decir que no solo los policías, sino también los fiscales y jueces deben actuar de una manera eficiente y proba. Ninguna política funciona si los elementos del sistema no cumplen con sus deberes y su ética no es la adecuada; de lo contrario, todo el sistema se pudre y la figura de las autoridades empieza a difuminarse en una imagen cada vez más parecida a la de los delincuentes.

CAPÍTULO IV

La inseguridad en la Provincia Constitucional del Callao

La inseguridad en la Provincia Constitucional del Callao

El Callao es un lugar muy conocido por su riqueza histórica y también por su fama de un lugar "picante" y muy inseguro, y las estadísticas refuerzan esta idea. Tal vez su importancia geográfica, su dinámica comercial, la ineficiencia del Estado y la corrupción hayan contribuido a que esta zona del país llegue a niveles altos de criminalidad. Pero más allá de las causas, es importante ver un panorama actual del escenario de la seguridad en el Callao a través de una lectura breve de los delitos y faltas registrados por la Policía Nacional de Perú.

Delitos y faltas en el Callao

El callao forma parte del cono urbano de Lima, es complicado hablar de ambos por separado como si fuesen islas urbanas, pero las delimitaciones territoriales y administrativas sí marcan hitos que son importantes tomar en consideración por la data estadística y el control policial en cada jurisdicción. El Callao tiene 1 153 800 habitantes, más del 10% de la población del cono urbano vive en este lado de la ciudad, y solo uno de los distritos de Lima Metropolitana es más grade que esta provincia, estamos hablando de San Juan de Lurigancho (1 203 600 habitantes).

En el periodo de enero a julio del 2023 el número de delitos en el Callao fue de 11 460, un número que parece ir en aumento tomando en consideración que representa el 63.9% de las denuncias por delitos en el año 2022 (17 948). Los distritos con mayor número de delitos son aquellos con una población más grande, como el caso de distrito del Callao (6 519). Este distrito tiene la particularidad de tener el 46.6% de la población de la provincia, pero registró el 58.6% de delitos en el periodo de enero a julio del presente año. Si lo comparamos con los distritos de Lima Metropolitana, solo San Juan de Lurigancho (10 850), Comas (7 401), y Lima (6 964)[1] registran más delitos.

Otro distrito numeroso de la provincia es Bellavista (88 mil hab.) y registró 1 140 denuncias por delito. El distrito con menor población es La Punta, un distrito de clase media y alta, que solo tiene (4.6 mil hab.) y registró 127 denuncias por delito entre enero y julio. Cabe resaltar que, si comparamos este distrito con los de Lima Metropolitana, solo estarían por detrás Pucusana (85), Punta Negra (78), San Bartolo (75) y Santa María del Mar (12)[2], todos estos distritos balnearios.

1 El registro de denuncias por delitos de estos distritos son del periodo enero-junio 2023.

2 El registro de denuncias por delitos de estos distritos son del periodo enero-junio 2023.

Cuadro 1. Denuncias por delitos y faltas en Lima Metropolitana, enero-julio 2023

Distrito	Número de delitos	Número de faltas
Bellavista	1 140	62
Callao	6 519	586
Carmen de la Legua Reynoso	402	35
La Perla	983	86
La Punta	127	12
Mi Perú	404	4
Ventanilla	1 885	60
TOTAL	**11 460**	**845**

Fuente: Policía Nacional del Perú (2023). Elaboración propia.

En cuanto a la cantidad de faltas, en la provincia se registraron 845 denuncias. Si comparamos la cantidad de faltas de la provincia del Callao con todo el cono urbano de Lima, nos damos cuenta de que no representa ni la décima parte de las denuncias. Asimismo, el distrito con mayor cantidad denuncias por faltas es el Callao (586), que representa el 69.3% de faltas en toda la provincia; un número bastante elevado para un solo distrito, tomando en cuenta que su población representa menos de la mitad de la provincia. Los distritos que registra menos faltas son La Punta (12) y Mi Perú (4).

Para finalizar, hemos podido mostrar –en base a la estadística brindada por la PNP– que los índices de delitos tienen una tendencia a elevarse en el Callao, así como todo el cono urbano de Lima. Además, el distrito con mayores índices de delitos y faltas es el Callao, una zona de la ciudad que necesita que se tomen medidas tanto para combatir la criminalidad, así como para tomar medidas a largo plazo que promuevan un clima de paz y oportunidades para la población.

idl
SEGURIDAD
CIUDADANA